



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY

TEL. 22 - O. P. 2823

ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 003/89.- J.F. M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 04 DE ABRIL DE 1.989.-

VISTO:

LA COMPRA DIRECTA CON COTEJO N° 10/89, CONFECCIONADA POR/ ESTE MUNICIPIO, Y;

CONSIDERANDO:

QUE SE HAN PRESENTADO DOS OFERENTES, UNO POR LA SUMA DE / AUSTRALES 151.308, Y LA RESTANTE POR AUSTRALES 48.600.-

QUE ESTA SUMA SUPERA APENAS EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO / EN A 48.459,40.- PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

QUE ESTE MUNICIPIO TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE APERTURA, HA PARALIZADO LA ACTIVIDAD DEL VEHÍCULO, DEJANDO LIBRE EL TIEMPO PARA SU REPARACIÓN.

QUE POR UNA PEQUEÑÍSIMA DIFERENCIA EL MUNICIPIO SE VERÍA/ OBLIGADO A NUEVAMENTE POSTERGAR EL USO DEL VEHÍCULO OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO Y SOCIAL A ESTA COMUNA Y LOS VECINOS.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD, AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA OFERTA MENOR DE // $\text{A} 48.600.-$ (AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) RESULTANTE/ DE LA COMPRA DIRECTA CON COTEJO N° 10/89, REALIZADA POR EL PODER / EJECUTIVO MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: SOLICITAR AL ADJUDICATARIO UNA REBAJA PARA ENCUADRARLA DENTRO DE LOS MONTOS AUTORIZADOS.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR UN ANTICIPO DEL 30 % DEL PRECIO TOTAL COTIZADO RETENIENDO UN 5 % PARA FONDO DE GARANTIA, A DEVOLVER EN EL ÚLTIMO PAGO.

ARTICULO 4º: LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARÍA
DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.-

ARTICULO 5º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA,
PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

Mabel R. de Müller
Secretaria de Actas

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

Ricardo Meyer *Se. A. Senestrari* *Hugo A. Wiedemann* *Germán J. P. Deljorge* *M. Lisman* *Raúl D.*
Vocal Jta. Fomento
Villa Paranacito *Villa Paranacito* *Villa Paranacito* *Villa Paranacito* *Villa Paranacito* *Villa Paranacito*